



Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la  
Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

Instituto Latino Americano das Nações Unidas para a  
Prevenção do Delito e Tratamento do Delinqüente

United Nations Latin American Institute for the Prevention  
of Crime and the Treatment of Offenders



---

## Día mundial contra la trata de personas

*Alejandro Guevara Arroyo<sup>1</sup>*

Hoy, 30 de julio, se celebra el día mundial contra la trata de personas en acuerdo con el calendario de Naciones Unidas.

La trata de fundamentales de sus víctimas. Muchas veces, es llevado a cabo por complejos grupos de crimen organizado y en no pocas ocasiones, las actividades de estos grupos se extienden sobre las fronteras nacionales. Los flujos de trata, entendidos como líneas imaginarias que conectan el país de origen y el país de destino de las víctimas de este fenómeno, prácticamente entrecruzan el mundo. En tal sentido, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha identificado al menos 510 flujos de trata en aproximadamente 124 países.

Durante los últimos años, la trata de personas en todas sus formas de explotación, pelea el lamentable puesto de ser la segunda forma de delincuencia organizada que más réditos genera a quienes los cometen a nivel mundial. La primer forma es el narcotráfico y (como dije) el segundo y tercer puesto se lo pelean el tráfico ilícito de armas y la trata de personas.

Por ello, el Derecho Internacional se ha ocupado de desarrollar jurídicamente este fenómeno. Así pues, de acuerdo al "Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas", existen tres elementos constitutivos de la trata de personas, que siempre deben concurrir para la configuración de esta conducta; dichos elementos son: el acto, el medio, y el propósito. El acto se refiere al reclutamiento, transporte, la acogida o la recepción de personas. Los medios se refieren a los métodos utilizados para atraer a las víctimas; entre estos, el uso de la fuerza, engaño, coerción, secuestro, fraude, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o dádiva de pagos o beneficios. Por último, el propósito siempre será la explotación de la víctima, que puede darse de distintas formas, como la explotación sexual, laboral, entre otras.

Ahora bien, como parte de los esfuerzos de la Comunidad Internacional por ocuparse de este problema, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta en el año 2010 el Plan Global de Acción para combatir la Trata de Personas. En relación con este, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), recibió el mandato de realizar un estudio que recogiera datos e información respecto a la trata de personas en las distintas regiones del mundo. Así pues, en el Informe Mundial sobre la Trata de Personas del año 2014, se refleja esta información, que se centra en los siguientes puntos: perfil de los ofensores, perfil de las víctimas, flujos de trata y las respuestas ante este fenómeno delictivo.

---

<sup>1</sup> En la redacción de este documento, se contó con el apoyo del bachiller Gabriel Rojas.

Debido a que características del fenómeno delictivo de la trata de personas, creo que para comprender mejor el abordaje institucional de Costa Rica, una panorámica mundial y regional podría ser útil. Veamos.

**A nivel mundial:**

En acuerdo con el último reporte mundial preparado por la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, de las más de 40 mil víctimas a nivel mundial detectadas y reportadas oficialmente, un 53 por ciento aproximadamente corresponde a trata de personas con fines de explotación sexual, mientras que un 40 por ciento corresponde a trata de personas con fines de explotación laboral. El restante porcentaje, se lo reparten otras formas de explotación: extracción de órganos, mendicidad forzada, entre otros. No obstante, como señalan muchos especialistas, debemos tener en cuenta que en el caso específico de la trata con fines de explotación laboral, muchos factores afectan su detección: legislaciones nacionales poco apegadas o sólo en parte a la normativa internacional de derecho laborales básicos, la brevedad en el tiempo en que puede darse el hecho delictivo, la aceptación cultural de las comunidades, entre otras. La mejora en la detección de casos puede ser también la explicación del porqué los porcentajes mundiales de trata de personas con fines de explotación laboral viene aumentando desde hace un década más o menos.

**Flujos de trata:**

Respecto a los flujos de trata en la subregión de América del Norte, Centra y el Caribe, 58% de los flujos relevantes son o bien domésticos o subregionales. Así pues, con más detalle, las víctimas de América Central son traficadas a través de las fronteras hacia países vecinos en la misma América Central. Lo mismo cabe indicar respecto al Caribe. Ahora bien, se han detectado de igual forma, víctimas de América Central y del Caribe en Norte América. Adicionalmente, puede también detectarse la trata doméstica, dentro del mismo país. En general, las detecciones muestran un patrón claro de la trata de personas de los países de origen relativamente más pobres hacia destinos comparativamente más ricos dentro de la misma subregión. Por otro lado, los flujos transregionales comprenden más del 40% de la trata detectada hacia Norte y Centroamérica y el Caribe. Esta subregión es significativa como destino de dichos flujos.

El principal origen del tráfico de entrada de larga distancia es Asia; particularmente el Este y del Sur de Asia. Igualmente, se reporta un creciente porcentaje de víctimas provenientes del Oeste y del Centro de Europa, que cuantifican el 5% del total de víctimas detectadas.

En cuanto a esta subregión como origen de trata, como se ha indicado, el mayor porcentaje es intrarregional. Así pues, las víctimas en esta región son traficadas a un país cercano más rico o a una zona más rica dentro del mismo país. Lo anterior sin perjuicio de casos de trata transregional, especialmente de países en la zona del Caribe.

En cuanto a la subregión de Sur América, casi todas las víctimas detectadas son ciudadanos del país o bien provienen de países vecinos. Igualmente se sigue el patrón de traslado de países pobres hacia países más ricos. En ese sentido, por ejemplo, de Bolivia se traslada hacia Argentina, Brasil, Chile y Paraguay; los paraguayos y los peruanos son trasladados hacia Argentina y Chile; y los colombianos son trasladados hacia Chile y algunos a países de Centro América, sólo por mencionar algunos de los flujos.

En términos de tráfico entrante de fuera de la subregión, este sólo cuantifica el 6% del total de las víctimas detectadas. Estas últimas principalmente provienen del Este de Asia y de Centroamérica y el Caribe.

En cuanto a subregión de origen para la trata, las víctimas de Sur América han sido detectadas principalmente en el Oeste y Centro de Europa (6%), así como también en América del Norte, Central y el Caribe (3% detectadas en América Central y el Caribe). Un porcentaje limitado ha sido detectado en el Este de Asia y el Pacífico, así como en el Norte de África y el Medio Oriente.

#### **Perfil de los ofensores:**

El 80% de los ofensores de trata de personas en América son nacionales, es decir, cometen el delito en su propio país de ciudadanía. El 17% de los ofensores son ciudadanos de otros países de la región, mientras que el 3% son tratantes de países en otras regiones.

Las condenas de ofensores extranjeros en la trata de personas transfronteriza, se da principalmente en los países de destino (88%), mientras que la cifra de condenas de extranjeros en los países de origen es de 12%. Este último porcentaje es particular en América, ya que es relativamente alto en comparación con otras regiones del mundo.

Asimismo, interesa destacar que las condenas de ofensores de países americanos no sólo se dan en esta región; así pues, en los países del Oeste de Europa se han condenado a un importante número de personas. Se indica que el 4% de las condenas en el Oeste y Centro de Europa recae sobre ciudadanos de la región de América.

Ahora bien, en relación con las condenas y procesamientos según el género del ofensor, en general la proporción de mujeres dentro del número total de tratantes en América también es relativamente alto. Respecto a los procesamientos, en América del Sur el porcentaje de los procesados según el género es de un 45% mujeres, y un 55% hombres; en América del Norte, Central y el Caribe la relación es de 43% y 57% respectivamente. Respecto a las condenas, en América del Sur el porcentaje de mujeres es del 40%, frente a un 60% de hombres; en América del Norte, Central y el Caribe los datos son de 33% y 67% respectivamente. Una mirada más cercana revela que los países centroamericanos registran porcentajes más altos de participación femenina en el proceso de la trata, mientras que en países de Norte América como Canadá, el porcentaje es menor.

#### **Perfil de las Víctimas:**

El perfil de las víctimas detectado a lo largo de las dos subregiones de América es similar. La trata de niños alcanza el 30% del número total de las víctimas detectadas. Los adultos alcanzan el restante 70%. Sin embargo, existen diferencias entre ambas subregiones. Mientras que en Norte América y en el Cono Sur de América del Sur, la trata de adultos representa una mayor proporción de víctimas que el promedio de la región, la proporción de la trata de niños detectada es relativamente alta en América Central y en la parte norte de América del Sur.

Así bien, muchos de los niños víctimas son mujeres. De cada tres niños detectados como víctimas, dos son mujeres y uno es hombre. Esto aplica para toda la región. Igualmente, esto se refleja en las víctimas adultas. Las mujeres adultas representan aproximadamente la mitad de todas las víctimas detectadas en las Américas, mientras que un 20% corresponde a hombres.

Ahora bien, respecto a los tipos de trata, en la región se observan principalmente los tipos de trata con fines de explotación laboral y con fines de explotación sexual. Así pues, en América del Norte, Central y el Caribe, la trata con fines de explotación laboral cuantifica un 54% de las víctimas detectadas, mientras que la trata con fines de explotación sexual alcanza un 42%. El porcentaje restante es cubierto por otras formas de explotación. Por su parte, en América del Sur, el porcentaje de trata con fines de explotación laboral alcanza un 41%, la trata con fines de explotación sexual llega a un 54%, mientras que el porcentaje restante es cubierto por otras formas de explotación.

Un 30% de las víctimas bajo trata con fines de trabajo forzado son mujeres, mientras que un 70% son hombres. Por otro lado, respecto a la trata con fines de explotación sexual, menos de un 5% de las víctimas son hombres.

La mayor parte de las víctimas pertenecen a grupos con condiciones de vulnerabilidad socio-económica, jurídica o cultural. En especial riesgo se encuentran las poblaciones que migran de forma irregular en nuestra región latinoamericana.

#### **Respuestas a la trata de personas:**

La mayoría de los países tienen legislación específica sobre trata de personas; sin embargo, en algunos de los países, esta legislación es parcial.

Así pues, todos los países de América del Norte y Central, tienen tipificado el delito de acuerdo con el Protocolo de las Naciones Unidas sobre trata de personas; sin embargo, un país en el Caribe carece de una tipificación específica sobre trata de personas, mientras cuatro países de América del Sur y el Caribe criminalizan únicamente algunos aspectos de la trata de personas.

La mayoría de los países de esta región no tenían tipificado el delito de trata de personas en sus legislaciones penales antes de la entrada en vigor del Protocolo de las Naciones Unidas en 2003. Para el año 2008, aproximadamente la mitad de los países en el hemisferio occidental contaban con legislación sobre trata de personas de conformidad con los estándares internacionales. Hoy día, la situación ha mejorado aún más, en tanto una gran mayoría de los países cuentan con la legislación correspondiente.

La respuesta del sistema de justicia muestra entre los países considerados, que sólo en Estados Unidos y Perú, se reportan 50 condenas por trata de personas al año. Por otro lado, algunos de los países en América Central y el Caribe no reportan una sola condena, mientras que los demás países registran por debajo de 10 condenas al año.

Cuando se compara el número de sospechosos con el número de condenas, estas últimas representan un 10% de los primeros. Por consiguiente, existe una gran discrepancia entre el número de casos de trata de personas que son investigados y el número de personas que son condenadas. Aproximadamente, acerca del 40% de las personas procesadas son condenadas en primera instancia.

Estados Unidos reporta un porcentaje de condenas federales en relación con procesamientos del 70%, el cual es el más alto de la región.

Esta es la información y los datos que el Informe Mundial sobre Trata de Personas del año 2014 de UNODC reveló respecto a este fenómeno delictivo en la región de América.

### **El 13° Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Justicia Penal, Qatar 2015:**

Ahora bien, como se indicó en un inicio, la Comunidad Internacional ha buscado la forma de abordar esta problemática global de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, y se ha procurado la cooperación internacional en aras de obtener respuestas efectivas contra este fenómeno.

Así las cosas, en el año 2015, se celebró el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal. Estos congresos se han llevado a cabo cada cinco años desde el año 1955. Así pues, en cada uno de estos eventos, se congrega a gobiernos, la sociedad civil, instituciones académicas y expertos en prevención del delito y justicia penal para colaborar en la elaboración de la agenda y las normas de las Naciones Unidas sobre estas materias. Es así como, durante 60 años, los congresos han influido en las políticas de justicia penal y han contribuido al fortalecimiento de la cooperación internacional frente a la amenaza mundial de la delincuencia organizada transnacional.

En el marco de dicho Congreso, se llevaron a cabo distintas mesas de trabajo (workshops) en relación con temas de relevancia. Así pues, respecto al tema de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, se generó el Informe de la Comisión II (seminario 2 del 16 de abril de 2015), llamado “La trata de personas y el tráfico de migrantes: éxitos registrados y problemas que plantean la tipificación, la asistencia judicial recíproca y la protección eficaz de los testigos y las víctimas de la trata.”

Este seminario estuvo conformado por tres sesiones. La primera de ellas consistió en una mesa redonda de alto nivel sobre cuestiones intersectoriales. La segunda sesión, versó sobre la trata de personas, y la tercera sesión sobre el tráfico ilícito de migrantes.

El Presidente de la Comisión, resumió como sigue las conclusiones de las deliberaciones:

“a) Se necesita una respuesta amplia, basada en pruebas y multidisciplinar para combatir la trata de personas y el tráfico de migrantes, que eran dos delitos distintos. Esa respuesta consiste, entre otras cosas, en hacer frente a las causas profundas de esos delitos, lo que supone crear más oportunidades económicas en los países de origen; promover prácticas de contratación justas y éticas y la responsabilidad de las empresas de actuar con la diligencia debida y respetar los derechos humanos; crear conciencia en los países de origen, tránsito y destino; abrir más canales de migración legal y reasentamiento, y establecer programas de movilidad laboral, especialmente para los refugiados. En ese sentido son importantes los diálogos en curso sobre la cuestión de los visados en lo que respecta a la aplicación de la ley y otras medidas que habrían de aplicarse a fin de abolir la obligación de visado para estancias de corta duración.

b) Es preciso redoblar los esfuerzos para identificar a las víctimas de la trata; poner en marcha operaciones de búsqueda y rescate para salvar a los migrantes objeto de tráfico; establecer medidas de protección adecuadas; hacer frente a los responsables de la trata de seres humanos y el tráfico de migrantes

mediante las investigaciones financieras, el decomiso del producto del delito y la cooperación internacional, entre otras medidas, y hacer frente simultáneamente a la demanda, incluida la demanda de mano de obra barata, no regulada y desprotegida.

Una respuesta tan amplia debería estar basada en los derechos humanos y tener en cuenta el género y la edad y, en condiciones ideales, incluiría también la opinión y experiencias de las víctimas de la trata y el tráfico.

c) Deberían establecerse políticas y programas amplios que incorporen el principio de la diligencia debida, a fin de combatir con eficacia la trata de personas y el tráfico de migrantes, de conformidad con los compromisos internacionales pertinentes, como los contraídos en virtud de los Protocolos contra la Trata de Personas y contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y otros instrumentos de derecho internacional pertinentes. Debería alentarse la cooperación eficaz y la coordinación de los esfuerzos en los planos nacional, bilateral, regional e internacional para hacer frente a esos delitos. )

d) Debería elaborarse legislación contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, que eran delitos diferentes, o reforzarse la legislación existente, a fin de tipificar todas las formas de trata de personas o tráfico de migrantes. Dicha legislación debería también asegurar la adopción de medidas judiciales que tengan por objeto perseguir y dismantelar los grupos delictivos y otros delincuentes responsables del tráfico de migrantes y la trata de personas, así como proteger a las víctimas de la trata y a los migrantes objeto de tráfico; y asegurar que todas las víctimas tengan acceso a la justicia y a las vías de reparación pertinentes.

e) Deberían abordarse las causas profundas de la trata de personas y el tráfico de migrantes y fortalecerse los esfuerzos de prevención, entre otras cosas mediante la creación de conciencia en los países de origen, tránsito y destino. Asimismo, se debería desalentar la demanda que contribuye a la trata de personas. Para hacer frente a las causas profundas de la trata de personas y el tráfico de migrantes, deberían reconocerse los nexos entre el delito, la persecución, los conflictos, la discriminación, la pobreza, la degradación ambiental y la falta de acceso a un trabajo decente y a atención de la salud, educación o vivienda adecuados.

f) Deberían facilitarse las alianzas multidisciplinares y la cooperación, no solo entre organismos de justicia penal, sino también con otras entidades competentes, como las autoridades sociales y laborales, los sindicatos, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de asegurar medidas eficaces de prevención, protección y enjuiciamiento.

g) El fortalecimiento de la colaboración con el sector privado, entre otras cosas mediante la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, contribuiría a la prevención de la trata de personas, en particular con fines de explotación laboral, y los abusos contra los trabajadores migrantes. En ese contexto, deberían establecerse normas para contratistas y subcontratistas, también en el ámbito de la contratación pública, destinadas a prevenir la explotación y defender los derechos de los trabajadores.”

Es así como las Naciones Unidas, una vez más, se ha preocupado por abordar y generar respuestas contra este fenómeno delictivo complejo, cuyos flujos alcanzan un nivel global. Como se sigue de las

conclusiones del informe de la comisión de trabajo, las medidas contra esta problemática requieren un serio compromiso y trabajo tanto estatal como de la sociedad civil, así como una fuerte cooperación internacional, para así alcanzar algunas soluciones efectivas contra este delito.

Desde ILANUD promovemos la asunción de legislaciones que persigan todas las formas de trata de personas y también el desarrollo de investigaciones y capacitaciones que permitan una política de persecución penal más efectiva en este tema. También consideramos fundamental continuar con la cooperación regional en temas de inteligencia e investigación, así como en campañas preventivas de información. Pero en especial, creemos –como en tantas ocasiones a señalado el señor director de ILANUD, don Elías Carranza- que en la prevención primaria se encuentra la clave para disminuir esta forma de delincuencia. Esto es, en los esfuerzos por incluir social, cultural y económicamente a poblaciones que sufren las condiciones de desigualdad y pobreza tristemente tan reiteradas en nuestra región y que las vuelven vulnerables a verse envueltas (como víctimas y como victimarios) en estas y otras formas de delincuencia.